Montería, enero de 2026.
Doctor:

LUIS GABRIEL DEGIOVANNI BEHAINE

Asunto: Propuesta

Respetado Doctor Degiovanni,

Por medio del presente me permito presenta propuesta, relacionada con la invitación para suscribir contrato con el ente de control, cuyo objeto es:
OBJETO: **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE UN ABOGADO QUE PRESTE APOYO EN MATERIA JURÍDICA EN LA UNIDAD DELEGADA PARA EL INTERÉS PÚBLICO DE LA PERSONERÍA DE MONTERÍA".**

ALCANCE DEL OBJETO: Obligaciones Específicas:

1. Brindar apoyo al Personero o su delegado en la atención y orientación a la comunidad en la elaboración de derechos de petición, acciones constitucionales y demás recursos de la vía gubernativa, para la salvaguarda de sus derechos derivados de la prestación de los servicios públicos y el interés público.

2. Brindar apoyo al Personero o su delegado en la elaboración y realización de los programas institucionales dirigidos a la defensa de los derechos derivados de la prestación de los servicios públicos e interés público impulsados por la Personería.

3. Brindar apoyo al Personero o su delegado de Interés Público en todas las actividades administrativas que se requieran en el ejercicio de sus funciones.

4. Brindar apoyo y acompañamiento al Personero o su delegado en todas las actividades de seguimiento, comités, consejos, mesas de articulación que se adelanten con todos los actores y la comunidad en general, que adelante la personería.

5. Las demás obligaciones que sean necesarias para el cumplimiento del objeto contractual y las demás que le asigne LA PERSONERÍA.

PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO Y FINANCIACIÓN:
El presupuesto oficial estimado para la ejecución del contrato asciende a la suma de **TREINTA Y SEIS MILLONES DE PESOS M/CTE (36.000.000,00).** El valor total de la oferta no podrá exceder el valor total del presupuesto oficial estimado, de lo contrario, la oferta será rechazada.

PLAZO DE EJECUCIÓN PRESUPUESTADO:
La duración del presente contrato será de ocho (08) meses del año 2026 contado a partir de la firma del acta de inicio.

LUGAR DE EJECUCIÓN:
El contrato deberá ejecutarse en el MUNICIPIO DE MONTERÍA, CÓRDOBA.

COMPROMISOS U OBLIGACIONES CONTRACTUALES
El contratista, de manera independiente, sin que exista subordinación, utilizando sus propios medios, de conformidad con la asignación y reparto efectuad, se comprometerá a:

FORMA DE PAGO PLANTEADA: LA PERSONERÍA pagará al CONTRATISTA el valor del contrato, es decir, la suma **TREINTA Y SEIS MILLONES DE PESOS M/CTE ($36.000.000,00)** de la siguiente forma: A) ocho pagos, mes vencido, por valor de **CUATRO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS MONEDA CORRIENTE ($4.500.000)** cada uno, al término de ejecución del contrato.

PARÁGRAFO PRIMERO. Para cada pago, EL CONTRATISTA deberá presentar el correspondiente informe de ejecución donde se anoten todas y cada una de las actividades ejecutadas a la fecha de corte de cada periodo, el certificado de cumplimiento suscrito por el supervisor del contrato además del pago de la seguridad social, riesgos profesionales, así como los propios del Sena, ICBF, y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda con el fin de darle cumplimiento al artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, acreditarse de conformidad con la Ley y los conceptos emitidos por el Ministerio de Protección Social al respecto.

PARÁGRAFO SEGUNDO: Cómo requisito previo para la autorización de cada acta de pago, el contratista deberá acreditar que se encuentra al día en el pago de aportes relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como parafiscales (SENA, ICBF, Cajas de Compensación Familiar, etc.), cuando corresponda. También deberá acreditar que se encuentra al día en el pago de salarios y prestaciones sociales con todos los trabajadores empleados en la ejecución del contrato obedeciendo a la propuesta. Todo lo anterior deberá ser certificado por la supervisión.

Atentamente,

Marco José Mercado Rodríguez
Cc 73.086.177 dde Cartagena
Celular 3135209804